



INFORME DEL COMISARIO

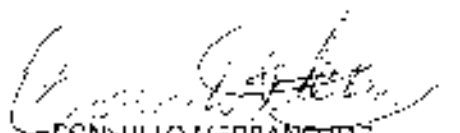
A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SELMYNSA S.A.

De conformidad con lo que dispone el Art. 326 de la Ley de Compañías y de la resolución 92.1.40013 Expedida por el Superintendente de Compañías el 18 de septiembre de 1992, publicada en el R.O. n° 44 del 13 de Octubre del mismo año, eleva ante ustedes el informe anual de labores correspondiente al ejercicio económico 2011.

Seguendo los alcances del Artículo 1 de la mencionada Resolución, emito mi informe luego de la revisión efectuada y del examen realizado a los siguientes puntos;

Comparando las cifras correspondientes a los ingresos y egresos del ejercicio económico que la compañía presenta puedo indicar que están llevando bajo los principios de contabilidad de general aceptación, y bajo los lineamientos que nos obligan las normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), podemos observar que en este periodo no hay movimiento importante en nuestro resultado del año 2011, por lo tanto los objetivos trazados por la dirección empresarial se han cumplido a medias, esperando que para el próximo periodo económico mejore la estrategia para poder obtener utilidades razonables acorde con la actividad que se está realizando.

Atentamente,


CONSULLO MEDRANO
C. # 090742323E
COMISARIO